VERIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA CUANTIA N°0039 DE 2026

SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°0039-2026, PARA CONTRATAR: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA, MANEJO DE ESTABILIDAD Y TALA CONTROLADA DE ÁRBOLES QUE PRESENTEN RIESGO DE VOLCAMIENTO, CON EL FIN DE PREVENIR EMERGENCIAS Y REDUCIR EL RIESGO DE CAÍDA DE LOS MISMOS EN ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO

La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario procede a analizar los requisitos que fueron objeto de observación durante la etapa de evaluación y que fueron debidamente subsanados por el proponente dentro del termino previsto en el cronograma y en las reglas del proceso de selección.

Presupuesto Oficial : $ 25.000.000.

Plazo : Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PROPONENTE: INNOVACION COLOMBIA SAS
Representante Legal: María Alejandra Martínez García

Las consideraciones que se desarrollan a continuación se limitan a verificar el cumplimiento y suficiencia de la documentación y justificación aportada por el proponente, sin pronunciarse sobre los requisitos que desde la evaluación inicial fueron acreditados a satisfacción, los requisitos objeto de observación y posterior subsanación corresponden a los siguientes:

2. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente debe garantizar para la prestación del servicio requerido por lo menos el siguiente personal:

FERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA	FUNCIONES	OBSERVACIÓN
INGENIERO AMBIENTAL, FORESTAL O AGROPECUARIO	1	Profesional con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mínima de tres (3) años, con al menos dos (2) años de experiencia relacionada en siembra de árboles, tratamientos silviculturales, reforestación y/o jardinería, acreditada mediante certificaciones que indiquen actividades ejecutadas y tiempo de experiencia.	Planear, organizar y supervisar el equipo de trabajo para la realización de un proceso técnico y de calidad en los tratamientos de tala de árboles.	CUMPLE, allega TP, certificado de vigencia, antecedente y soportes de experiencia.
Operarios para tala, recolección y barrido de material vegetal	4	Bachiller con experiencia mínima de dos (2) años en actividades de arborización, tala y mantenimiento de plantaciones, y certificado vigente para trabajo en alturas.	Tala de árboles, recolección de material sobrante, limpieza de zonas	CUMPLE, allega hojas de vida, certificados de experiencia y antecedentes.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SOLICITUD	OBSERVACIÓN
El proponente deberá adjuntar soportes de cada una de las herramientas requeridas mediante factura comercial o contrato de compraventa o alquiler que se encuentre vigente. 1. Una (1) motosierra grande Longitud de corte, Espada min 80 em (troncos) 2. Una (1) motosierra pequeña Longitud de corte, Espada min 20 cm (desrame) 3. Dos (2) equipos de protección para motosierra (casco, protector auditivo, mono gafas, guantes) 4. Dos (2) equipos de trabajo en alturas (arnés, eslinga de posicionamiento, linea de vida certificados) 5. Un (1) vehículo que permita transportar el material y residuos que se presenten de la actividad de tala.	CUMPLE, presenta carta de compromiso, en la que se obliga a garantizar la prestación de los servicios, aporta facturas y soportes.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

En el marco de la evaluación económica de las ofertas, el comité evaluador advirtió que el valor ofertado por el proponente se encontraba por debajo del parámetro de referencia previsto en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en

Scanned with CamScanner

Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se requirió la correspondiente justificación, con el fin de verificar la viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta.

El porcentaje establecido en la citada guia constituye un criterio orientador para identificar ofertas que ameritan un análisis más detallado, mas no configura una causal automática de rechazo ni un parámetro de obligatoria aplicación, por lo que, corresponde a la entidad realizar un análisis integral de la explicación presentada por el oferente, dentro del término otorgado, el proponente allegó la justificación requerida, acompañada de los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) y de los soportes técnicos y económicos que sustentan la estructuración de su oferta. Como resultado de dicho análisis, se concluye que la justificación presentada resulta técnica y económicamente consistente, evidenciándose que el menor valor ofertado obedece a condiciones propias de la organización operativa, la estructura de costos y la metodología propuesta por el oferente, sin que se adviertan omisiones de costos esenciales, subestimación injustificada de actividades o circunstancias que comprometan el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo tanto, la oferta presenta viabilidad técnica, jurídica, económica y financiera, dado que la justificación presentada desvirtùa la presunción inicial derivada del indicador orientador utilizado para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Del análisis efectuado no se evidencian elementos que permitan inferir un riesgo cierto de incumplimiento contractual, de afectación a la calidad de los bienes o servicios a contratar, ni la generación de un eventual desequilibrio económico durante la ejecución del contrato que comprometa los fines de la contratación estatal.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En atención a la documentación presentada por el proponente dentro del término previsto en el cronograma, el comité evaluador procedió a verificar el contenido de los documentos allegados, versus los requerimientos efectuados en el informe preliminar de evaluación y con las exigencias establecidas, como resultado de dicha revisión, se constató que el proponente **INNOVACION COLOMBIA SAS** dio respuesta integral a las observaciones formuladas, aportando los documentos e información necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes objeto de observación, sin que ello implicara la modificación, adición o mejoramiento de los aspectos sustanciales de la oferta, ni de aquellos factores objeto de evaluación o asignación de puntaje.

El comité evaluador determina que el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes objeto de verificación, razón por la cual la observación se entiende superada y la oferta continúa en el proceso de evaluación para los efectos correspondientes.

Cordialmente,

Leidy M.

Firma del Responsable
Leidy Johana Mahecha Mahecha

Elaboró: Leidy Johana Mahecha Mahecha – Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario. LM.

Scanned with CamScanner